



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, once (11) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Radicado	2020-00231
Proceso	Ejecutivo
Asunto	Requiere.

En escrito que antecede, el apoderado judicial de la parte ejecutante allega constancia de envió de citación para la notificación de la demandada sin resultado, por lo cual se requiere para que allegue la constancia expedida por la empresa de correo postal, que dé cuenta de la entrega de la comunicación en la respectiva dirección, fecha de entrega y el resultado de la diligencia, como lo dispone el artículo 292 del C.G del P.

NOTIFIQUESE

JHONNY BRAULIO ROMERO RODRÍGUEZ
Juez

5

Firmado Por:

Jhonny Braulio Romero Rodriguez
Juez Municipal
Civil 006
Juzgado Municipal
Antioquia - Medellín

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **51ee33ddb734c54873810339890cb97992466e51cd19cd411e3efb29bf5f4a16**

Documento generado en 11/08/2021 02:03:12 p. m.

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**